

En suya Virtud procedio á hacerle en este
condecreto del practicado, por la Tunta.

Luego que se acepto en estos Reinos el Vzgo de
la Nieve por importante á la Salud ^{per} fabrico-
nunc^a en la Sierra de Espuña, los Pozos que
estimo suficientes para la Provision de su
Vecindario; con los que se mantubo parando tan
la consideracⁿ en que no la faltase este tan precio-
Abasto, por lo caloroso de este País, que se extendia
en estos ultimos años, á fabricar otro Pozo de la
mayor Capacidad, con la mina de que se pudiere
recober en abundancia, de modo que cumplido el
Comunio de un año, quedare sobrante p.^a mas.

El methodo que tubo para el Poo^{ro} de este
Propio, ha sido nombrar, y Deputar a sueldo Indi-
viduo del Ayuntam^{to} que en tpo. de Nieves
pasare á dha. Sierra, á presenciar su recoleccion,
y cuidar de q. se hiciere al menor gasto que se
pudiere, con el Caudal de sus Prop. y que quede
bien acondicionada: Pero despues del establecim.
de la Tunta de Prop. Se vario nombrandose por
ella un Particular p.^a el menor gasto que el
limitado Salario de este cubriera al Caudal de
Prop. En lo que ha estado entendiendo la Tunta,
aunq^e tambien el Ayuntam^{to} ha querido Conocer
haciendo los Suios, en las mismas, ó otras Personas
sobre lo qual no se ha formado, el mayor empem
de Competencia en uso de esta facultad, entre Tunta
y Ayuntamiento.

Para la Salida de dha. Nieve de los,